



Jueves, 23 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 7 de noviembre de 2019

En fallo unánime.

Corte de Concepción dicta orden de no innovar y ordena a intendente dar protección a edificio.

El Tribunal de alzada acogió la solicitud del recurrente y dictó orden de no innovar y dispuso que se oficiará al intendente regional para que diseñe y coordine un plan de contingencia de protección con Carabineros.

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Concepción acogió a trámite el recurso de protección y ordenó del intendente del Biobío, Sergio Giacamán García, adoptar las medidas tendientes a proteger el edificio donde funciona la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Andes, inmueble que ha sufrido destrozos, saqueos e incendios, a partir el jueves 24 de octubre recién pasado, en el marco de movilizaciones sociales en la ciudad.

La sentencia sostiene que de conformidad al mérito de los antecedentes, como se pide a la orden de no innovar en los términos solicitados, durante la tramitación del presente recurso de protección.

Asimismo, el Tribunal ordenó al Cuerpo de Bomberos de Concepción, a las prefecturas Concepción de Policía de Investigaciones de Chile y de Carabineros de Chile, para que remitan informes sobre las emergencias y delitos ocurridos en el inmueble durante las últimas semanas dentro del plazo de ocho días, debiendo adjuntar todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto motivo del recurso, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de prescindir de dicho informe y de aplicarle alguna de las medidas que contempla el Nº 15 del Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales.

RELACIONADOS

[*Corte de Concepción rechaza orden de no innovar que buscaba paralizar proyecto inmobiliario...](#)

[*Corte de Concepción rechaza orden de no innovar que buscaba paralizar proyecto inmobiliario...](#)
